

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265200125603



Bogotá D.C. 31-03-2026

PARA: ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación

DE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

ASUNTO: SOLICITUD TRÁMITE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
SUSPENSIÓN N° 1 AL CPS IDRD-STRD-CPS-3106-2025
HERNANDÉZ FAJARDO MARTÍN DAVID -URGENTE

Atentamente solicito se efectúe la suspensión al contrato de prestación de servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

Cordialmente,

Claudia Yolanda Molina Gaitán
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte (E)

Anexos: Documentos de suspensión.
Copia: N/A
Elaboró: Jolie del Rosario Hernandez Gonzalez –Contratista STRD
Proyectó: Jolie del Rosario Hernandez Gonzalez-Contratista STRD
Revisó: Jairo Alonso Saboya Romero - Abogado Contratista STRD
Aprobó: Eddy Gonzalez Forigua– Contratista STRD
José Arturo Peña Perdomo – Profesional Especializado 222-06 (E).- Área de Recreación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN							
Fecha de Solicitud	26/03/2026	Área de Origen	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Contrato	X	Convenio					
Número contrato - año	IDRD-STRD-CPS-3106-2025	Prorroga		Adición		Adición y Prorroga		Suspensión	X	Aclaración	
Número de Expediente Virtual				2025800701602886E							
Otra	¿Especifique cuál?:										

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Nombre del Contratista (Conveniente): MARTIN DAVID HERNANDEZ FAJARDO C.C. 7.309.423	Fecha de Suscripción: 22/05/2025		Fecha de Inicio: 14/07/2025
	Plazo Inicial: DIEZ (10) MESES		Fecha de Terminación: 13/05/2026
	Plazo Final a la fecha: DIEZ (10) MESES		
Interventor/ Supervisor: JOSE ARTURO PEÑA			
Valor Inicial: \$ 30.220.000		Valor final a la fecha: \$ 30.220.000	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA DE CAMINATAS, PROMOVRIENDO EL RECONOCIMIENTO DE SENDEROS ECOLÓGICOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL DISTRITO CAPITAL.		

II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES					
Adición Valor		Prórroga Tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas	
CDP No:					
Valor:					
CDP No:					
Valor:					
Suspensión					
Suspensión 1	Fecha Inicio:	Fecha Final:			
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:			
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:			

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 30.220.000
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$30.220.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$26.492.867
VALOR TOTAL PAGADO	\$19.844.467
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$6.648.400
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$3.727.133
OBSERVACIONES	Se toma como último día de ejecución el 06/04/2026 siendo este el anterior al inicio de la suspensión. El valor pendiente por pagar corresponde al periodo entre el 1 de febrero al 6 de abril.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	84%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	16%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No. 1	
Tiempo Prorroga		Valor Adición	
Fecha Inicio Prorroga		CDP No.	
Fecha Terminación Final		Valor CDP	

Fecha Inicio Suspensión	7/04/2026	Fecha Terminación Suspensión	28/0426	Días Suspensión de	22 días
--------------------------------	------------------	-------------------------------------	----------------	---------------------------	----------------

Nota:

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
					TOTAL	\$ 0

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
		\$
		\$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
<p>De manera atenta solicito tramitar en la plataforma transaccional SECOP II, la suspensión del contrato IDRD-STRD-CPS-3106-2025, desde el 07/04/2026 hasta el 28/04/2026, con base a la notificación vía correo electrónico enviado al supervisor del contrato el 28 de abril de 2026, remitido por el contratista y donde enuncia, "...Me permito presentar solicitud formal de suspensión del Contrato No. IDRD-STRD-CPS-3106-2025, del cual soy contratista, por el período comprendido entre el 7 de Abril 2026 al 28 de abril de 2026.por medio del presente, me permito informar que recientemente me fue realizada una intervención quirúrgica en la vista derecha. En atención a esta situación, el médico tratante me ha indicado la necesidad de guardar reposo estricto, así como de adoptar los cuidados necesarios que permitan una adecuada y oportuna recuperación, evitando cualquier actividad que pueda afectar el proceso postoperatorio..." (ver documento anexo).</p> <p>Por ello, en aras de evitar el vencimiento del plazo del contrato, con fundamento en el principio de conservación del contrato, se concluye que la medida más favorable por la fuerza mayor generada por la contratista, es la suspensión del contrato de mutuo acuerdo ante la manifestación de la imposibilidad personal de continuar con este para así evitar su vencimiento, conforme con la solicitud del contratista,</p>

se aclara que el reinicio del contrato se establece para el día **29/04/2026**, por lo cual se estima una nueva fecha de terminación para el día **05/06/2026**.

Lo anterior conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica: “24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.”

Así mismo, conforme con la cláusula décimo-octava del clausulado contractual complementario que trata sobre la suspensión del contrato en la que se indica que:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. –SUSPENSION DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el IDRD, ni se causen otros perjuicios. c) Por incapacidad del CONTRATISTA de prestar sus servicios de manera personal. (Negrilla y subrayado fuera del texto)*

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 1553 de fecha 24 de octubre de 2025, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.4 sobre Suspensiones, que indican:

“Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:

(...) 5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

(...) 5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.

(...) Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:(...) 5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto. (...)

5.3.4 Modificaciones Contractuales. (...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos.”

5.3.4.4 Suspensión. En el evento que durante el plazo de ejecución contractual sobrevengan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o eventos ajenos a la voluntad o culpa del Contratista que impidan atender las obligaciones contractuales, podrán suspender la ejecución del Contrato, exponiendo las razones que motivaron tal decisión y el tiempo durante el cual se suspende su ejecución, de tal manera que se pacte un tiempo determinado o determinable de la suspensión. Nota: Las suspensiones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se tramitarán por medio de acta; se deberá elevar solicitud dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN debidamente motivada, donde se indiquen las fechas de suspensión y reanudación para que a través del SECOP, conste la transacción.”

Asi mismo, considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

“b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación.” Y finalmente considerando lo indicado en el memorando 20208000242473 del 13/07/2013 de asunto “Lineamientos frente a las suspensiones y reinicios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

Teniendo en cuenta la justificación anterior se procede a realizar suspensión al contrato de prestación de servicios No. **IDRD-STRD-CPS-3106-2025** de la siguiente manera:

PRIMERO: SUSPENDER el contrato de prestación de servicios contrato **IDRD-STRD-CPS-3106-2025**, desde el 07 de abril de 2026 hasta el 28 de abril de 2026 de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista **MARTIN DAVID HERNANDEZ FAJARDO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **7.309.423**

SEGUNDO: AJUSTAR posteriormente a la reactivación del contrato indicar en la plataforma SECOP II la nueva fecha de terminación del contrato al día 05/06/2026, teniendo en cuenta los 22 días de suspensión.

TERCERO: El contratista se obliga a modificar la garantía establecida en el documento “*ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*”, la cual deberá cargar a la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

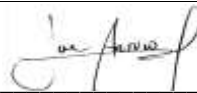
CUARTO: Las demás estipulaciones que no fueron indicadas en la presente modificación quedarán incólumes dentro del contrato.

Una vez realizada la presente modificación, se le recuerda a la contratista el deber de informar a la aseguradora correspondiente sobre el ajuste realizado al contrato, para fines de cobertura de la garantía de cumplimiento a la cual se encuentre estipulada con el contrato de prestación de servicios IDRD-STRD-CPS-3106-202


VIII. APROBACIONES



Ordenadora del Gasto
Nombre: Claudia Yolanda Molina Gaitán
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (E)



Interventor/supervisor
Nombre: Jose Arturo Peña
Cargo: Profesional Especializado 222-06 (E)



Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Jairo Alonso Saboya Romero
Cargo: Abogado Contratista STRD



Apoyo a la Supervisión (*si aplica*)
Nombre: Jolie del Rosario Hernández González
Cargo: Contratista

VI. DOCUMENTOS ANEXOS

Documentos Sensibles, Documentos del contrato, Solicitud del contratista, Verificación de perfil, Concepto favorable, reporte de pagos (Seven), Validación Secop II.



**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR D**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR D, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a MARTIN DAVID HERNANDEZ FAJARDO, identificado con CC No.7.309.423, se le realizaron pagos, por el Contrato No.3106 de 2025, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
118882	14/08/2025	1,712,467.00
119127	11/09/2025	3,022,000.00
119340	08/10/2025	3,022,000.00
119644	14/11/2025	3,022,000.00
14845	13/02/2026	3,022,000.00
14847	13/02/2026	3,022,000.00
120026	18/12/2025	3,022,000.00
TOTAL		19,844,467.00

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026

NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
TESORERO GENERAL

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2026

Señor
JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO
Supervisión de Contratos
Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR
Ciudad

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato IDR-STRD-CPS-3106-2025.

Cordial saludo,

Me permito presentar solicitud formal de suspensión del Contrato No. IDR-STRD-CPS-3106-2025, del cual soy contratista, por el período comprendido entre el 7 de Abril 2026 al 28 de abril de 2026.

por medio del presente, me permito informar que recientemente me fue realizada una intervención quirúrgica en la vista derecha. En atención a esta situación, el médico tratante me ha indicado la necesidad de guardar reposo estricto, así como de adoptar los cuidados necesarios que permitan una adecuada y oportuna recuperación, evitando cualquier actividad que pueda afectar el proceso postoperatorio.

En consideración a lo anterior, y priorizando el cumplimiento de las recomendaciones médicas, solicito respetuosamente la suspensión temporal de mi contrato por el término de quince (15) días, contados a partir de la fecha, con el fin de garantizar mi recuperación en condiciones óptimas.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo atento(a) a cualquier información o documentación adicional que se requiera.

Adjunto a la presente comunicación la incapacidad médica expedida a la fecha, así como las citas médicas recibidas.

Cordialmente,



MARTÍN DAVID HERNÁNDEZ FAJARDO

C.C 7309423

Mdhernandez632@gmail.com



IMEVI S.A.S

Tel: 6017462749

Nit: 830027558

Código de habilitación: 110010231702

INCAPACIDAD MEDICA
NO. 218513

Paciente	MARTIN DAVID HERNANDEZ FAJARDO	Documento	CC: 7309423
Fecha de atencion	06/03/26 08:10	Fecha salida de atencion	06/03/26
Lugar de atencion	CARRERA 18 80-06 EDIFICIO HABITAL MEDICAL CENTER SEDE CIRUGIA CIUDAD BOGOTA		
Edad	56	Sexo	Masculino
Fecha de nacimiento	03/05/1969	Estado civil	Casado
Lugar de residencia	Urbana	Ocupacion	docente
Direccion	CL 50 16 63 GALERIAS APTO 502	Telefonos	3132098946 3132098946
Entidad	COMPENSAR	Contrato	COMPENSAR POS 1
Regimen	Contributivo	Tipo de usuario	Cotizante

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal: H110 PTERIGION

Prórroga: No

Clase de procedimiento: Ambulatorio

Dias de incapacidad: 10

Origen: Comun

Fecha de iniciación: Viernes 6 de Marzo de 2026

Fecha de finalización: Domingo 15 de Marzo de 2026

Causa externa: ENFERMEDAD GENERAL

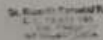
Resumen de la Historia Clínica que justifique los dias de incapacidad otorgados:

POST-OPERATORIO DE RESECCION DE PTERIGION + PLASTIA LIBRE DE CONJUNTIVA OJO DERECHO

Grupo de servicios: Quirúrgico

Modalidad de prestación de servicios: Intramural

Incapacidad retroactiva: Incapacidad no retroactiva


Dr. Ricardo Carvajal Rico
C. 17001190

Profesional: RICARDO CARVAJAL RICO

Registro medico: 79520155